

QUILMES, 11 ABR 2007

VISTO el Expediente N° 827-0277/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado del taller de Extensión Universitaria, denominado "Taller para la tercera edad o adultos mayores", cuyos contenidos y cargas horarias se aprobaron mediante Resolución (CS) N° 239/05.

Que corresponde establecer quien será el responsable por la administración de los talleres.

Que, con el objeto de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Secretaria de Extensión Universitaria, a conformar los egresos, que serán solventados con la recaudación obtenida en concepto de cuotas y aranceles.

Que las erogaciones correspondientes para el pago de gastos, no podrán exceder el ochenta por ciento (80%) de lo recaudado por los cursos de la Dirección General de Extensión.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas y aranceles por el dictado del taller denominado "Taller para la tercera edad o adultos mayores", como Fuente 12 - Recursos Propios, Programa 08.01.00.13. - Dirección General de Extensión, Secretaria de Extensión Universitaria, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 2°: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria, a la administración del taller, autorizando a gastar hasta un ochenta por ciento (80%)

00203

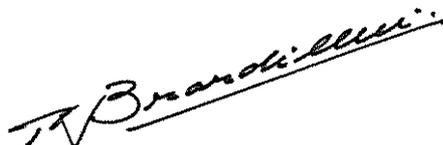


de lo recaudado en concepto de gastos por los cursos de la Dirección General de Extensión.

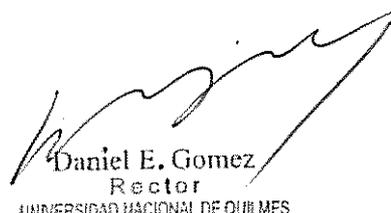
ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) al Programa 08.01.00.13. – Dirección General de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **0 0 2 0 3**



Lic. Rodolfo Luis Bardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES